

Factura: 003-002-000087939



20171701004P08283

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P08283						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2017, (12:35)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NOBOA ABARCA JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707144232	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOGROÑO ROMAN JORGE WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708589963	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701004P08283**

**Factura No.: 003-002-000087939**

**NOTARIA CUARTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
SOLKOBLEX CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: NOBOA ABARCA JUAN ANDRES Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

**3;**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta de Agosto del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SOLKOBLEX CIA.LTDA., el señor NOBOA ABARCA JUAN ANDRES, de estado civil CASADO; y, el señor LOGROÑO ROMAN JORGE WASHINGTON, de estado civil CASADO, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el primero en calle Río Putumayo numero 56 pasaje H, sector San Rafael, teléfono cero nueve nueve uno dos cinco seis ocho nueve seis (0991256896) y correo electrónico [juan.noboa@solinkob.ec](mailto:juan.noboa@solinkob.ec); el segundo en las calles Ontaneda OE2-92 y Alausí, sector Quito Sur, teléfono cero nueve nueve siete siete siete seis siete cero ocho (0997776708), y correo electrónico [jorge.logrono@solinkob.ec](mailto:jorge.logrono@solinkob.ec), hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por

mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura; así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
NOBOA ABARCA JUAN ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
LOGROÑO ROMAN JORGE WASHINGTON	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SOLKOBLEX CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO

DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: N82 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el

Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

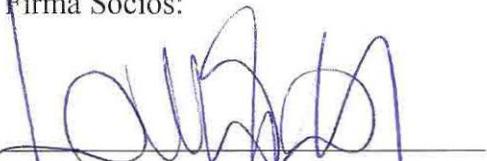
**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
NOBOA ABARCA JUAN ANDRES	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
LOGROÑO ROMAN JORGE WASHINGTON	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

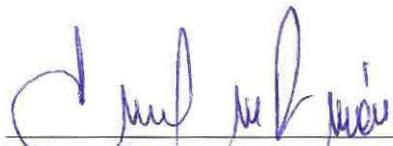
**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LOGROÑO ROMAN JORGE WASHINGTON, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NOBOA ABARCA JUAN ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



NOBOA ABARCA JUAN ANDRES  
CEDULA: 1707144232



LOGROÑO ROMAN JORGE WASHINGTON  
CEDULA: 1708589963

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
Identificación: 1711255206

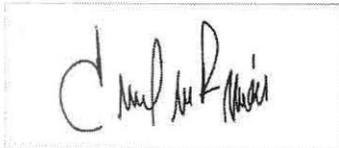
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ROMULO  
JOSELITO  
PALLO  
QUISILEMA

Firmado digitalmente por ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, I=QUITO,  
serialNumber=0000079861,  
cn=ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
Fecha: 2017.08.31 09:04:23 -05'00'



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1708589963

**Nombres del ciudadano:** LOGROÑO ROMAN JORGE WASHINGTON

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE

**Fecha de nacimiento:** 5 DE AGOSTO DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DR.JURISPRUDENCIA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ESPINOZA FONSECA MALENA E

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE NOVIEMBRE DE 1999

**Nombres del padre:** LOGROÑO GUSTAVO ROGELIO

**Nombres de la madre:** ROMAN IBELIA

**Fecha de expedición:** 25 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-049-76439



172-049-76439

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOGRONO GUSTAVO ROGELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROMAN IBELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-25

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170858996-3

APPELLIDOS Y NOMBRES LOGRONO ROMAN JORGE WASHINGTON

LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO GUAMOTE GUAMOTE

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MALENA E ESPINOZA FONSECA

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. J. PRESIDENTA DE LA JRV IMP. JGM. MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 JUNTA No.

017 - 164 NÚMERO

1708589963 CÉDULA

LOGRONO ROMAN JORGE WASHINGTON APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CENTRO HISTORICO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 3

NOTARÍA CUARTA CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En (loja)s

Quito 30 AGO 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q. NOTARIO CUARTO

M.C.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1707144232

**Nombres del ciudadano:** NOBOA ABARCA JUAN ANDRES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 28 DE OCTUBRE DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SCHETTINI BAQUERO JACQUELINE

**Fecha de Matrimonio:** 11 DE OCTUBRE DE 2003

**Nombres del padre:** NOBOA HERNAN VINICIO

**Nombres de la madre:** ABARCA IVONNE MIREYA

**Fecha de expedición:** 27 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-049-76337



178-049-76337

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
 V3333V3322  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NOBOA HERNAN VINICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ABARCA IVONNE MIREYA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
 2014-05-27  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-27

00090300

DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES NOBOA ABARCA JUAN ANDRES  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
 SANTA PRISCA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 JACQUELINE SCHEITINI BAQUERO

Nº 170714423-2

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA  
 ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Ivis Navas Figueroa*  
 F.J. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. JGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA No.  
 015 - 329 NÚMERO  
 1707144232 CÉDULA

NOBOA ABARCA JUAN ANDRES  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 RUMIÑAHUI CANTÓN  
 SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4  
 ZONA:

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la L Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En fojats)

Quito 30 AGO 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
 M.C. NOTARIO CUARTO